Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/16 de fecha 28 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-019/16

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO PRESENTADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 286/16, de fecha 22 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio 1 de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO Que, por Resolución C.A. N° 036-006/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se resolvió adjudicar el llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016;

Que, por Nota DNCP N° 17002/16, de fecha 24 de junio de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informó que se retuvo la difusión de la adjudicación a fin de aclarar o modificar algunas discrepancias observadas en el informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación;

Que, por Memorando de fecha 21 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó rectificar parcialmente el Informe Final referente a la Resolución C.A. N° 036-006/16, de fecha 03 de mayo de 2016, que adjudica el llamado de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS", - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, en virtud a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los siguientes puntos del informe:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Registro

En el punto 1 de la Observación realizada: Discrepancia en los montos indicados en el PAC y el CDP correspondiente al llamado;

Donde Dice:

Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR N° 464/15, de fecha 15 de diciembre de 2015, informa que el mismo se autoriza para su proceso vía Ad Referéndum por un monto de G. 12.647.925.000 (Guaraníes doce mil seiscientos cuarenta y siete millones novecientos veinticinco mil) para el año 2016 y G. 1.405.325.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cinco millones trescientos veinticinco mil) para el año 2017, sujeto a disponibilidad del ejercicio;
Aclaración:

Teniendo en cuenta que el llamado es Ad Referéndum 2016, en la Resolución se hace mención del Informe Presupuestario Ad Referéndum, el cual fue emitido el 15 de Diciembre de 2015, este es el único documento que fue emitido sobre la distribución presupuestaria; una vez resuelta la adjudicación fue cargada la línea presupuestaria y su posterior emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por un monto de G. 7.588.755.000 (Guaraníes siete mil quinientos ochenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil) para el año 2016 y G. 6.464.495.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil) para el año 2017, sujeto a disponibilidad del ejercicio;

En el punto 2 de la Observación realizada: En el informe de evaluación el capital operativo, no cumple con el criterio indicado en el PBC.

En el Punto 7 - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Donde Dice:

EUROQUIMICA									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	402.275.779	3,06	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	**1,83**	CUMPLE
	Pasivo corriente	131.402.226		2.054.168.748		1.136.999.438			
Endeudamiento	Pasivo total	131.402.226	0,03	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	**0,17**	CUMPLE
	Activo total	5.144.875.726		7.097.853.985		6.190.780.272			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.986.780	0,00	3.765.063	0,00	7.229.261	0,00	**0,00**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.461.015.462	324.016.024	**1.975.193.550**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.136.999.438			
									13.167.957.000

Debe Decir:

EUROQUIMICA									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	402.275.779	3,06	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	**1,83**	CUMPLE
	Pasivo corriente	131.402.226		2.054.168.748		1.136.999.438			
Endeudamiento	Pasivo total	131.402.226	0,03	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	**0,17**	CUMPLE
	Activo total	5.144.875.726		7.097.853.985		6.190.780.272			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.986.780	0,01	3.765.063	0,01	7.229.261	0,02	**0,02**	CUMPLE
	Capital	331.600.000		331.600.000		331.600.000			
Capital Operativo	Activo corriente					1.461.015.462	324.016.024	**1.975.193.550**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.136.999.438			
									13.167.957.000

Donde Dice:

Observación: las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez mayor a 1,25 el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % (quince por ciento) del total de la oferta;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Debe Decir:

Observación: las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez mayor a 1,25 el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 15 % (quince por ciento) del total de la oferta;
Que la firma oferente **EUROQUÍMICA S.A.,** con RUC Nº 80061211-6, presenta una constancia de una entidad financiera calificada Banco Continental SAECA, donde informa que esta Institución tiene asignada una Línea de Crédito hasta la suma de **G. 2.000.000.000** (Guaraníes: Dos mil millones), que demuestra la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado;

En el punto 3 de la Observación realizada: En el Informe de Evaluación el monto total de la oferta ALL MED IMPORT EXPORT, no coincide con el indicado en el acta de apertura;

En el Punto 7 - VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Donde Dice:

ALL MED IMPORT-EXPORT									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	906.812.637	2,28	1.565.315.190	1,48	1.893.628.838	1,20	1,65	CUMPLE
	Pasivo corriente	396.875.760		1.058.929.732		1.575.773.887			
Endeudamiento	Pasivo total	396.875.760	0,25	3.326.166.649	0,72	3.468.223.178	0,70	0,56	CUMPLE
	Activo total	1.587.322.943		4.594.238.326		4.976.877.014			
Rentabilidad	Utilidad Neta	320.212.857	0,69	77.624.494	0,17	114.296.756	0,25	0,37	CUMPLE
	Capital	465.148.363		465.148.363		465.148.363			
Capital Operativo	Activo corriente					1.893.628.838	317.854.951	171.112.500	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.575.773.887			
									1.140.750.000

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Debe Decir:

ALL MED IMPORT-EXPORT									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	906.812.637	2,28	1.565.315.190	1,48	1.893.628.838	1,20	**1,65**	CUMPLE
	Pasivo corriente	396.875.760		1.058.929.732		1.575.773.887			
Endeudamiento	Pasivo total	396.875.760	0,25	3.326.166.649	0,72	3.468.223.178	0,70	**0,56**	CUMPLE
	Activo total	1.587.322.943		4.594.238.326		4.976.877.014			
Rentabilidad	Utilidad Neta	320.212.857	0,69	77.624.494	0,17	114.296.756	0,25	**0,37**	CUMPLE
	Capital	465.148.363		465.148.363		465.148.363			
Capital Operativo	Activo corriente					1.893.628.838	317.854.951	**264.600.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.575.773.887			
									1.764.000.000

En el punto 4 de la Observación realizada: En el informe de evaluación se consulta si la convocante no considera que se encuentra dentro de las prohibiciones del Art. 60° de la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", Inc. m);

Donde Dice:
10. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

• A LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Por nota de la comisión evaluadora de fecha 31 de marzo de 2016 y recepcionada el 01 de abril de 2016, se solicita:

El informe de las personas, que conformen el directorio, de las firmas oferentes, así como los accionistas, gerentes, apoderados y los directores técnicos, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/2015, del 27 de marzo de 2015, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RTA: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios envía los documentos que avalan que una vez verificada en la base de datos del SINARH, se visualiza que las personas cuyos nombres fueron descriptos no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, lo solicitado, obra en la carpeta de antecedentes;

Debe Decir:

10. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

• **A LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**.
Por nota de la comisión evaluadora de fecha 31 de marzo de 2016 y recepcionada el 01 de abril de 2016, se solicita:

El informe de las personas, que conformen el directorio, de las firmas oferentes, así como los accionistas, gerentes, apoderados y los directores técnicos, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan. A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP 849/2015, del 27 de marzo de 2015 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

RTA: La Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios envía los documentos que avalan que una vez verificada en la base de datos del SINARH, se visualiza que las personas cuyos nombres fueron descriptos no forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, lo solicitado, obra en la carpeta de antecedentes;

OBSV: Que en las firmas: GT SCIENTIFIC S.A., el Sr. Diego Felipe Sanabria Filártiga, se encuentra registrado en el Ministerio de Defensa Nacional, en la firma Vicente Scavone &CIA. CeISA, el Sr. Carlos Alejandro Gamarra Franch, se encuentra registrado como funcionario del MSPyBS, en la firma ALL MED IMPORT EXPORT, el Sr. Edgar Fernando Vera Fernández, se encuentra registrado en la Universidad Nacional de Asunción en carácter de auxiliar de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masisur

enseñanza. Al respecto, cabe señalar que las personas mencionadas no intervienen en ninguna etapa del procedimiento de contratación, si bien son funcionarios…";

Por lo que, manifestamos que los oferentes han presentado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40° de la Ley 2051/03. Respecto a la información suministrada por la Base de Datos de SINARH, señalamos que, analizada tal situación se ha concluido de que ésta no impediría ejecutar el contrato de que se trate, siendo criterio de esta Comisión que los funcionarios citados no intervienen en el procedimiento de contratación por la convocante, habiéndose constatado que tampoco forman parte del plantel de funcionarios del IPS;

Cabe agregar que, considerando el sentido expreso del Inc. m) de la Ley 1626/00, los funcionarios de referencia, no se encuentran en las situaciones nombradas en la citada disposición como serían la de: "dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas";

Señalamos además que de verse afectados en sus derechos los oferentes participantes de la Licitación de referencia cuentan con la vía legal de las protestas para promover las acciones pertinentes;

Que, por Nota de fecha 08 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Rectificatorio, a la Dirección Operativa de Contrataciones por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que la adjudicación de la Licitación Pública NACIONAL - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, sea difundida a través del portal;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/16 de fecha 28 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-019/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio presentado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/gg.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - Instigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.